

COMISIÓN DE FISCALIZACIÓN Y CONTRALORÍA

(Primera Legislatura Ordinaria del Período Anual de Sesiones 2023 – 2024)

ACTA QUINTA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL MIÉRCOLES 18 DE OCTUBRE DE 2023

ACUERDO

- Por unanimidad de los presentes, aprobar la dispensa de aprobación del acta de la quinta sesión ordinaria para ejecutar los acuerdos adoptados.

I. APERTURA

- En Lima, siendo las 9 horas con 15 minutos, en el Hemiciclo del Congreso; y, a través de la Plataforma Virtual “Microsoft Teams”, bajo la presidencia del señor congresista **Wilson Rusbel Quispe Mamani**, con la asistencia del señor congresista **Héctor Valer Pinto**, secretario; los señores congresistas titulares **Juan Bartolomé Burgos Oliveros**, **Víctor Raúl Cutipa Ccama**, **Patricia Rosa Chirinos Venegas**, **Pasión Neomías Dávila Atanacio**, **Noelia Rossvith Herrera Medina**, **David Julio Jiménez Heredia**, **Martha Lupe Moyano Delgado**, **Vivian Olivos Martínez**, **Edgard Cornelio Reymundo Mercado**, **Magaly Rosmery Ruiz Rodríguez**, **Elías Marcial Varas Meléndez**, **Elvis Hernán Vergara Mendoza** y **Carlos Javier Zeballos Madariaga**, se inicia, de manera semipresencial, la Quinta Sesión Ordinaria de la Comisión de Fiscalización y Contraloría.
- Iniciada la sesión, se incorporan los señores congresistas titulares **Eduardo Salhuana Cavides**, Vicepresidente; **Segundo Toribio Montalvo Cubas**, **Héctor José Ventura Ángel**; y el congresista accesitario **Jorge Alfonso Marticorena Mendoza**.
- Asiste el señor congresista **Bernardo Jaime Quito Sarmiento**.

II. ACTA

El señor **PRESIDENTE** pone a consideración de los señores congresistas el Acta de la cuarta sesión ordinaria, de fecha miércoles 11 de octubre de 2023, siendo aprobada por unanimidad de los presentes.

III. DESPACHO

El señor **PRESIDENTE** manifiesta que el listado de los documentos recibidos y remitidos de la Comisión del 10 de octubre al 16 de octubre de 2023, ha sido distribuido a través de los correos electrónicos de los señores congresistas, WhatsApp y sistema de trámite documentario – STD.

IV. INFORMES

El señor **PRESIDENTE** informa lo siguiente:

- Que, el miércoles 11 de octubre la Comisión recibió el Oficio N° 280- 2023-2024-CJZM-CR, remitido por el señor congresista **Zeballos Madariaga**, dando cuenta que durante la semana de representación tomó conocimiento de una serie de hechos que pondrían en riesgo la economía de las familias rurales en la región Puno, dadas las inconsistencias respecto del trabajo que desarrolla el Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego, principalmente a través de la OPD Agrorural; en tal sentido, solicita invitar a la señora Jennifer Lizetti Contreras Álvarez, titular del referido sector para informar sobre el plan de trabajo que viene desarrollando ante la presencia del fenómeno El Niño Costero y en un contexto de déficit hídrico, con énfasis en la región altoandina; estrategia que desarrolla su sector para afrontar el déficit hídrico en el corto plazo y priorización de inversiones que desarrolla el sector en el último trimestre 2023; estrategia que desarrolla el sector para garantizar la viabilidad de la campaña agrícola 2023-2024 en todo el país, considerando la diversidad de impactos territoriales que se tiene por el contexto climático; criterios de la designación de funcionarios para las diferentes OPDs adscritas al sector.

Asimismo, mediante Oficio N° 281-2023-2024-CJZM-CR, solicita que la comisión de Fiscalización y Contraloría requiera al Pleno del Congreso facultades de investigación respecto de los temas antes mencionados.

- Que, el jueves 12 de octubre la comisión recibió el Oficio N°318-2023/JLFA-CR, suscrito por el señor congresista **Flores Ancachi**, solicitando dejar sin efecto la alerta migratoria que el entonces presidente de la Comisión de Fiscalización y Contraloría, señor congresista Héctor Ventura Ángel, habría requerido a través del Oficio N° 317/2022/CFC-CR, supuestamente por estar impedido según Carpeta Fiscal N° 170-2022.
- Que, el viernes 13 de octubre la comisión recibió el Oficio N° 371-2023-2024-DC-LRKM/CR, suscrito por el señor congresista **Kamiche Morante**, reiterando la priorización del dictamen del Proyecto de Ley N° 4719/2022-CR *“Proyecto que fortalece la lucha contra la corrupción y la inconducta funcional en los gobiernos regionales y locales”*, el mismo que ingresó a la Comisión con fecha 19 de junio de 2023. Asimismo, solicita reiterar los pedidos de opinión no atendidos por las instituciones competentes.

- Que, el lunes 16 de octubre la comisión recibió el Oficio N° D000280-2023-PCM-DPCM, suscrito por el señor **Luis Alberto Otárola Peñaranda, presidente del Consejo de Ministros**, informando que por motivos de tener agendado con antelación un viaje fuera del país, no será posible asistir a la presente sesión, por lo que solicita la dispensa y extiende las disculpas del caso. Asimismo, comunica que atendiendo la importancia del tema participará en su representación el señor Paul Caiguaray Pérez, viceministro de Gobernanza Territorial de la presidencia del Consejo de Ministros, para informar respecto del plan de prevención y contingencia que será aplicado para hacer frente al inminente fenómeno natural el Niño Costero.
- Que, el martes 17 de octubre la comisión recibió el Oficio N°1282-ECRM/2023-2026-CR, suscrito por el señor congresista **Reymundo Mercado**, remitiendo una nueva fórmula legal del Proyecto de Ley 3069/2022-CR, de su autoría, *“Proyecto de Ley que modifica la Ley 30057, Ley del servicio civil, a fin de regular la defensa legal de los servidores civiles”*.

V. PEDIDO

- Del señor congresista **Marticorena Mendoza**, reiterando el pedido de requerir al Pleno del Congreso la priorización del debate y votación del dictamen recaído en el Proyecto de Ley N° 4646/2022-CR
Se tomará en cuenta el pedido formulado.

VI. ORDEN DEL DÍA

- 1.- El señor **PRESIDENTE** da la bienvenida al señor congresista **Edgar Reymundo Mercado**; y lo invita a sustentar los proyectos de Ley, de su autoría, **3069/2022-CR**, por el que se propone la *“Ley que modifica la Ley 30057, Ley del Servicio Civil, a fin de regular la defensa legal de los servidores civiles que incurran en la comisión de los delitos contra la administración pública”* y **5864/2023-CR**, por el que se propone la *“Ley que incorpora conductas infractoras en materia de responsabilidad administrativa funcional”*, presentados por el Grupo Parlamentario Cambio Democrático – Juntos por el Perú.

Con relación al **proyecto de Ley 3069/2022-CR**, por el que se propone la *“Ley que modifica la Ley 30057, Ley del Servicio Civil, a fin de regular la defensa legal de los servidores civiles que incurran en la comisión de los delitos contra la administración pública”*, señala que tiene por objeto modificar la Ley 30057, Ley del Servicio Civil, a fin de precisar los alcances del derecho del servidor civil a la defensa y asesoría legal, asesoría contable, económica o afín, con cargo a los recursos de la entidad para su defensa en procesos judiciales, administrativos, constitucionales, arbitrales, investigaciones congresales y policiales, ya sea por omisiones, actos o decisiones adoptados o ejecutados en el ejercicio de sus funciones, inclusive como

consecuencia de encargos, incluso si ya no están vinculados a la entidad en el momento en que inicia el proceso. Explica, que ello ha conllevado que muchos funcionarios o servidores públicos en flagrancia de delito, contra quienes se haya emitido mandato de detención preliminar, se haya dictado prisión preventiva, se encuentren prófugos de la justicia o hayan sido sentenciados en primera instancia, hagan uso de este derecho de elegir al profesional especializado para su defensa legal, cuyos pagos por concepto de honorarios, muchas veces son elevados, al no haberse fijado un tope al mismo. Subraya que, la referida defensa no es un derecho absoluto sino relativo. En consecuencia, destaca la necesidad de optimizar los recursos del Estado, exceptuando el beneficio de la defensa legal a cargo del Estado en aquellos casos donde el principio de inocencia ha quedado desvirtuado mediante una mínima actividad probatoria. Acota que en el caso de los servidores que hagan uso del derecho de defensa legal, es importante establecer topes para el pago de los honorarios por este concepto, ya que en la actualidad el Estado viene asumiendo costos de asesorías muy elevadas. Enfatiza que la propuesta busca equilibrar el derecho a la defensa legal de los servidores civiles con la necesidad de controlar los costos y garantizar la razonabilidad en casos en los que el principio de presunción de inocencia pueda estar comprometido.

Sobre el **proyecto de Ley 5864/2023-CR**, por el que se propone la “*Ley que incorpora conductas infractoras en materia de responsabilidad administrativa funcional*”, indica que la propuesta tiene por objeto incorporar conductas infractoras en materia de responsabilidad administrativa funcional para el adecuado ejercicio de la potestad sancionadora de la Contraloría General de la República. Sobre la infracción por demora injustificada en la transferencia de recursos y documentación, concretamente, argumenta que existe una infracción que no está claramente definida en la legislación, relacionada a la demora injustificada en la transferencia de recursos o en la remisión de documentación e información necesaria para la aplicación del mecanismo de control gubernamental en inversiones a la Contraloría General de la República. Subraya que esta falta de claridad permite a ciertos funcionarios abusar de la situación y realizar acciones indebidas.

Asimismo, hace referencia al incumplimiento funcional en la reglamentación de leyes, destacando la importancia de que el Poder Ejecutivo cumpla con la obligación de reglamentar las leyes en el plazo establecido por la normativa legal. Destaca que la omisión de esta obligación se considera un desacato a la ley, lo cual afecta la eficacia de las normas y, en consecuencia, el Estado de Derecho. Además, indica que la falta de reglamentación puede comprometer el ejercicio de derechos fundamentales de la población, ya que los beneficios de las leyes quedan suspendidos hasta que se emita el reglamento correspondiente.

Sobre el incumplimiento funcional en la elaboración de planes de prevención y reducción de riesgo de desastres menciona que el Perú está expuesto a diversos riesgos de desastres naturales, como ciclones y fenómenos climáticos extremos. Agrega que la falta de planes de prevención y reducción de riesgo de desastres, así

como de planes específicos relacionados con preparación, operaciones de emergencia, educación comunitaria, rehabilitación, contingencia y continuidad operativa, compromete la capacidad de las entidades gubernamentales para enfrentar estos riesgos de manera efectiva, pudiendo resultar en graves perjuicios económicos y sociales para la población.

Así también, explica que el incumplimiento funcional en la elaboración de planes de acción de seguridad ciudadana, son de principal preocupación para la población. Afirma que la falta de planes de acción en este ámbito puede dar lugar a situaciones de inseguridad que amenacen la vida, la integridad, la libertad personal y el patrimonio de las personas, afectando la calidad de vida de los ciudadanos y su percepción de seguridad. Resalta la importancia de identificar y definir claramente estas infracciones y conductas infractoras en la legislación para evitar abusos y garantizar la efectividad de las normas en áreas relacionadas con el control gubernamental, la reglamentación de leyes, la gestión de riesgos y seguridad ciudadana.

El señor **PRESIDENTE** ofrece el uso de la palabra a los congresistas. No habiendo intervenciones, agradece la participación del señor congresista Edgard Reymundo Mercado.

- 2.- Como segundo punto de agenda, el señor **PRESIDENTE** da la bienvenida al señor congresista **Waldemar Cerrón Rojas**; y lo invita a ingresar a la sala de sesiones para sustentar el Proyecto de Ley 1028/2021, de su autoría, que propone la “Ley que modifica el artículo 19, el título del capítulo VI, el título del artículo 39 e incorpora el artículo 40-A en la Ley 27785, Ley Orgánica del Sistema Nacional de Control y de la Contraloría General de la República, presentado por el Grupo Parlamentario Perú Libre.

El señor congresista Cerrón Rojas sostiene que la iniciativa legislativa propone modificar la actual situación funcional de la jefatura de auditoría interna, quien es designado por el Contralor General, de quien depende su permanencia, careciendo de autonomía e independencia en el desarrollo de sus labores. Asimismo, señala que la propuesta busca fortalecer la autonomía funcional del auditor interno de la Contraloría General de la República, para que actúe con independencia, desarrollando una labor eficiente, sin interferencias y sin el temor de ser separado del cargo. Asevera que se evidencia un vacío en la normatividad vigente, puesto que el órgano superior de control estaría siendo juez y parte, cuando se trata de controlar su propia gestión. Advierte que se podría deslegitimar toda acción de control del sistema, pues no cumple con el principio del balance de poderes. En consecuencia, frente a la problemática existente propone otorgar facultades de control sobre la gestión administrativa de la Contraloría General de la República al Congreso de la República, en aplicación a sus facultades fiscalizadoras consagradas en la Constitución Política, precisando que la jefatura de Auditoría Interna de la referida institución sea designada por la Comisión Permanente del Congreso de la República,

en base a una terna propuesta por la Comisión de Fiscalización y Contraloría del Congreso.

El señor **PRESIDENTE** ofrece el uso de la palabra a los congresistas.

El señor congresista **Valer Pinto** señala que la iniciativa sustentada por el señor congresista Cerrón Rojas, guarda relación con el Proyecto de Ley 04750/2022-CG, que propone la Ley que establece medidas para reforzar el ejercicio del control gubernamental, motivo por el cual sugiere su evaluación.

La señora congresista **Herrera Medina** recomienda reconsiderar la iniciativa legislativa ya que la Contraloría General goza de autonomía funcional. Señala que el jefe de auditoría del órgano superior de control es designado mediante concurso público. Solicita a la comisión dictaminadora tome en cuenta la atingencia señalada a fin de no politizar el sistema nacional de control.

El señor congresista **Cerrón Rojas** responde que el referido proyecto de ley busca promover la meritocracia e idoneidad del cargo a fin de evitar que se ejerzan funciones de juez y parte del mismo sistema. Asegura que con la propuesta se dará al representante en el cargo, legitimidad e independencia a través del Congreso de la República.

El señor **PRESIDENTE** agradece la participación del congresista Waldemar Cerrón Rojas.

- 3.- Conforme a la agenda prevista, el señor **PRESIDENTE** da la bienvenida a los señores **Gilmer Wilson Horna Corrales, Gobernador Regional de Amazonas, y Laura Lisset Gutiérrez Gonzales, presidenta ejecutiva del Organismo Supervisor de la Contrataciones del Estado – OSCE**, para informar sobre Estado situacional de la ejecución del Proyecto "Fortalecimiento de la capacidad resolutive de los servicios de salud del Hospital Santiago Apóstol de Utcubamba-DIRESA - AMAZONAS".

El señor **Gilmer Wilson Horna Corrales, Gobernador Regional de Amazonas** brinda detalles de la línea de tiempo respecto de las acciones adoptadas durante su gestión y aborda precisiones del estado situacional del proceso de selección por encargo a la fecha. Manifiesta que la gestión anterior no realizó alguna acción a fin de levantar las observaciones de los informes de hito de control de la Contraloría General, relacionadas a la aprobación del expediente técnico. Advierte que el gerente general que acompañó al exgobernador durante casi toda su gestión fue removido del cargo a tan solo doce días del término de su periodo. Añade que el gerente general entrante fue el presidente del comité de selección, quien firmó el contrato respectivo. Señala que durante su gestión se llegó a realizar la fase de devengado para otorgar un adelanto directo; no obstante, no realizaron el giro aun cuando contaban con el tiempo suficiente. Puntualiza que, desde el inicio de su gestión,

recibió advertencias por parte de los funcionarios de la Contraloría General respecto a presuntas irregularidades en el proceso de selección del “Hospital Santiago Apóstol de Utcubamba”. Asimismo, destaca que, tras los informes de control posterior, de los hitos de control de la Contraloría General, del órgano encargado de las contrataciones del Estado, y el informe legal de la entidad, se dio el sustento para declarar la nulidad de oficio del contrato suscrito con la empresa SINOHYDRO. También indica que a la fecha se tiene procesos arbitrales en trámite.

El invitado subraya que ha suscrito un convenio con la Oficina de las Naciones Unidas de servicios para proyectos – UNOPS para llevar por encargo el proceso de selección de la contratación del ejecutor de la obra “Hospital Santiago Apóstol de Utcubamba”. Precisa que el costo de dicho convenio asciende a US\$ 527,614.00 dólares que representa aproximadamente el 1.6% del valor de la obra, rechazando lo afirmado por el exgobernador regional quien habría indicado que sería el 6% del valor de la obra. Señala que la UNOPS, luego de revisar el expediente técnico, encontró más de 300 observaciones, lo que evidenciaría lo señalado en los informes de control. Aclara que las acciones realizadas por su gestión, se sustenta en transparentar el proceso de contratación, dado los cuestionamientos que ha tenido la referida obra.

En la misma línea, la señora **Laura Lisset Gutiérrez Gonzales, presidenta ejecutiva del Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado – OSCE**, hace referencia al convenio de asistencia suscrito entre el gobierno regional de Amazonas y la Oficina de las Naciones Unidas de servicios para proyectos – UNOPS, para el encargo del procedimiento de selección para la ejecución de la obra “Mejoramiento de la capacidad resolutive de los servicios de salud del Hospital Santiago Apóstol de Utcubamba – DIRESA Amazonas – Perú”. Sostiene que la entidad encarga los actos preparatorios y el procedimiento del referido proceso de selección por no contar con suficiente capacidad técnica en el objeto contractual y dada la envergadura o complejidad del objeto, requiriendo de apoyo técnico especializado.

Sobre las competencias del organismo supervisor de las contrataciones del Estado, explica que no alcanzan a una serie de contrataciones, entre ellos el proceso de contratación realizado con normas de organismo internacionales; no obstante, brinda detalles de la participación de su representada durante el proceso de la Licitación Pública N° 6-2022-GRA/CS-1. Relata que el 4 de julio de 2022, se hizo la convocatoria, y que el 14 de agosto, OSCE emitió el Informe ASO N° D001413-2022-OSCE-SPRI, disponiendo que en la integración de bases se incluya el cálculo de costo hombre empleado, así como la tabla salarial que se utilizó para el cálculo de las horas hombre en los jornales básicos. Detalla que el 25 de octubre 2022, OSCE registró el Pronunciamiento N° 409-2022/OSCE-DGR y las Bases Integradas definitivas; el 23 de noviembre de 2022, la entidad otorgó la buena pro a SINOHYDRO CORPORATION LIMITED, Sucursal del Perú; el 27 de diciembre de 2022, la entidad publicó el Contrato de Gerencia General Regional N° 092-2022-GOBIERNOREGIONAL AMAZONAS-GGR suscrito entre el postor ganador de la

buena pro y la entidad; y el 31 de enero de 2023, la entidad registró la Resolución Ejecutiva Regional N° 100-2023-GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS/GR, que declara la nulidad de oficio del contrato, debido a que la empresa ganadora de la buena pro habría presentado información inexacta. Asimismo, explica la línea de tiempo respecto de la consultoría de obra para la supervisión de la ejecución del proyecto “Fortalecimiento de la capacidad resolutoria de los servicios de salud del Hospital Santiago Apóstol de Utcubamba – DIRESA Amazonas”.

El señor **PRESIDENTE** ofrece el uso de la palabra a los congresistas.

El señor congresista **Montalvo Cubas** pregunta si recomendó al actual gobernador regional de Amazonas se declare la nulidad del contrato; si tiene conocimiento de las advertencias formuladas por OSCE; qué opinión tiene de la nulidad del contrato. Asimismo, solicita al gobernador regional de Amazonas que remita a la Comisión la información de manera documentada.

La señora Gutiérrez Gonzales, representante de OSCE señala que el contrato fue resuelto por varios factores: Destaca que el gobierno regional de Amazonas tiene la facultad de declarar la nulidad del contrato; y descarta que el organismo supervisor de las contrataciones de Estado tenga competencia en el extremo de declarar la nulidad de contratos. Señala que la revisión la efectúa el titular de la entidad y comunica a OSCE para sancionar en el marco de la ley. Asimismo, aclara que la institución tuvo intervención en varios hitos de control.

El señor **PRESIDENTE** agradece la participación de los señores Gilmer Wilson Horna Corrales, Gobernador Regional de Amazonas, y Laura Lisset Gutiérrez Gonzales, presidenta ejecutiva del Organismo Supervisor de la Contrataciones del Estado – OSCE

- 4.- El señor **PRESIDENTE** pone a consideración de los señores congresistas el proyecto de Moción de Orden del Día para solicitar al Pleno del Congreso que le otorgue prerrogativas y facultades de Comisión Investigadora a la Comisión de Fiscalización y Contraloría para investigar presuntos actos de corrupción, posibles ilícitos y actos irregulares por parte de los gobiernos regionales y locales a nivel nacional; y dispone al secretario técnico dar lectura a su contenido.

El señor **PRESIDENTE** ofrece el uso de la palabra a los congresistas.

La señora congresista **Moyano Delgado** manifiesta que no se debe crear una comisión investigadora para indagar a los gobiernos regionales. Subraya que la investigación debe ir destinada a funcionarios públicos. Agrega *“No se puede investigar a 29 gobiernos regionales, 196 municipios provinciales y 1894 distritos”*.

El señor congresista **Ventura Ángel** expresa su conformidad con la propuesta de investigar a los gobiernos regionales; sin embargo, solicita que la moción de orden

del día precise a qué funcionarios y gobernadores regionales se investigará. Señala *“Hay que hacer algunos reajustes y especificar qué acciones administrativas o de control político van a ser materia de investigación. Se tiene que especificar los temas, si esto va a ser de manera general va a ser muy ambiguo, no nos va a alcanzar el tiempo”*.

El señor congresista **Zeballos Madariaga** sugiere investigar los gastos de los gobiernos regionales, donde se afrontará el fenómeno de El Niño Costero.

El señor congresista **Reymundo Mercado** precisa que la moción de orden del día debe abordar lineamientos y parámetros para no ser genérica. Sugiere ser más específicos con las materias que se investigarán, ya que la cantidad de gobiernos regionales, distritales y locales es amplia.

El señor **PRESIDENTE** deja expresa constancia que la comisión acoge los pedidos y denuncias formuladas por los congresistas; y en atención a ello se abordó la propuesta de moción de orden del día que se reformulará de conformidad con el consenso y aportes de los integrantes del grupo de trabajo que preside.

- 5.- El señor **PRESIDENTE** da cuenta de la dispensa presentada por el señor Oscar Enrique Gómez Castro, secretario general de la Presidencia del Consejo de Ministros, a través del Oficio 2771, de fecha 3 de octubre de 2023, mediante el cual indica que por motivos de reuniones agendadas con antelación, no será posible la asistencia del señor **Alberto Otárola Peñaranda, Presidente del Consejo de Ministros ante la comisión** y solicita la reprogramación de su invitación para informar sobre el Plan de prevención y contingencia que será aplicado para hacer frente al inminente Fenómeno Natural El Niño Costero; denuncias públicas a través de los reportajes emitidos en el programa dominical: Panorama (canal 5) el pasado 17 de setiembre del presente y en el programa Contracorriente (Canal Willax TV) sobre el reportaje denominado "Las amigas con suerte del Premier Alberto Otárola", señalando que habría intercedido en las contrataciones a favor de Rosa Rivero Bermeo, Yaziré Pinedo Vásquez, Gianella Solórzano y sus familiares"; informe sobre las acciones tomadas frente a los hechos ocurridos en las diversas protestas sociales desde diciembre de 2022 a la fecha y el gasto presupuestal asignado y ejecutado para el control de la paz y el orden interno y público.

El **PRESIDENTE** expresa su malestar por la inasistencia del premier ya que, en el contexto del inminente fenómeno del Niño Costero, la sequía viene afectando gravemente a los agricultores y ganaderos de diversas zonas del país. Anuncia que se dará cuenta de la constante inconcurrencia del invitado, al Consejo Directivo ya que la comisión no puede ser ajena a la problemática que afecta a la población. Precisa que la citación responde también al petitorio de varios congresistas quienes han solicitado aclarar sobre los supuestos contratos irregulares.

Acto seguido, da la bienvenida al señor **Paúl Caiguaray Pérez**, **viceministro de Gobernanza Territorial de la Presidencia del Consejo de Ministros**, quien asiste en representación del titular del consejo de ministros.

El señor Caiguaray Pérez señala que el Poder Ejecutivo ha transferido hasta la fecha un total de 2320 millones de soles para la ejecución de acciones de prevención ante el fenómeno El Niño. Explica que, del referido monto, 1963 millones han sido dirigidos a sectores como Reconstrucción con Cambios; ministerios de Desarrollo Agrario y Riego; Vivienda, Construcción y Saneamiento; Transportes y Comunicaciones; Educación, y Defensa para trabajos de limpieza, descolmatación, recolección y evacuación de aguas pluviales, y adquisición de maquinarias. Asimismo, puntualiza que 216 millones de soles fueron destinados a gobiernos regionales y 141 a los gobiernos locales. Precisa que, de las 86 intervenciones a ejecutar para enfrentar el evento climático, 40 se encuentran en proceso y 28 en ejecución. Sostiene que, 11 están por iniciar y 6 se encuentran debidamente culminadas. Asevera, además, que se ha ejecutado la adquisición de 238 maquinarias, incluyendo camiones cisterna, de un total de 922 que se tiene programado obtener en el marco del Plan Multisectorial. Destaca que entre las acciones de prevención ante el fenómeno El Niño, se viene ejecutando el mantenimiento de 3296 centros educativos a nivel nacional, beneficiando a 468,812 estudiantes, con un monto programado de 43 millones de soles. Del mismo modo, explica que se viene desarrollando el mantenimiento de 111 instituciones prestadoras de servicios de salud - IPRESS, hasta por 12.2 millones de soles.

El señor **PRESIDENTE** ofrece el uso de la palabra a los congresistas.

La señora congresista **Herrera Medina** considera que es necesaria la presencia del premier y que el titular del sector economía informe respecto de los gastos ejecutados para afrontar el Fenómeno del Niño Costero.

El señor congresista **Zeballos Madariaga** muestra su preocupación debido a las contradicciones que se observarían respecto de los indicadores brindados por la Contraloría General y por la presidencia del Consejo de Ministros; así también alerta sobre la problemática del déficit hídrico, control de daños, y actuación del Centro Nacional de Estimación, Prevención y Reducción del Riesgo de Desastres - CENEPRED como organismo preventivo. Asimismo, solicita que, conforme al artículo 84 del Reglamento del Congreso, se curse invitación al presidente del Consejo de Ministros, Ministros de Economía y Finanzas a través de la Mesa Directiva para informar respecto de las inconsistencias en los indicadores brindados por la presidencia del Consejo de Ministros y por la Contraloría General de la República. También solicita invitar al Contralor General para informar sobre la misma materia.

El señor congresista **Quito Sarmiento** recuerda que, según lo establecido en el Reglamento del Congreso, los ministros de Estado deben concurrir al Congreso de la República. Asimismo, llama la atención que el 12 de octubre la Contraloría General reportó que solo el 19 % del presupuesto se habría ejecutado para enfrentar el

desastre por el Fenómeno de El Niño Costero y que la producción agrícola bajaría en un 50 % a causa del déficit hídrico.

El señor congresista **Salhuana Cavides** considera importante que el gobierno asuma con mayor entereza el peligro inminente del Fenómeno de El Niño Costero.

El señor congresista **Montalvo Cubas**, muestra su preocupación por que recién se estaría elaborando un plan. Llama la atención que el representante de la presidencia del Consejo de Ministros haya explicado solo generalidades y que no haya explicado cuantas intervenciones han realizado en el norte del país.

El señor viceministro responde que las cifras que mostró se encuentra en el programa multisectorial; sin embargo, hay cifras que incluyen presupuestos de gobiernos regionales y locales destinados para la referida materia y que estarían a un 19.7 % de avance presupuestal. Indica que han tomado algunas medidas de valorizaciones quincenales, incremento de frentes de trabajo, incremento de turnos de trabajo. También explica que en el sector agricultura se han realizado cambios de cargos directivos en la Autoridad Nacional del Agua - ANA que supondrá acelerar el trabajo que se viene realizando a la fecha.

Respecto al Centro Nacional de Estimación, Prevención y Reducción del Riesgo de Desastres - CENEPRED, organismo público ejecutor que conforma el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres – SINAGERD, sostiene que la Ley de SINAGERD requiere esperar declaratorias de emergencia para ejecutar acciones apremiantes. Explica que, tras el pedido de facultades para legislar en diversas materias, han planteado un decreto legislativo que modifica la Ley de SINAGERD con enfoque de prevención, el cual se encuentra en trámite. Asimismo, señala que se plantea contar a futuro con una autoridad de riesgos de desastres. Respecto al déficit hídrico, precisa que en el Decreto Supremo 104 se declararon en emergencia 544 distritos de las regiones Puno, Tacna, entre otros, acompañados de presupuesto. Aclara que el plan de acción de gestión de riesgos de desastres naturales ya está aprobado y publicado desde el mes de setiembre.

El señor **PRESIDENTE** solicita priorizar el presupuesto a destinarse a la región de Puno, ya que no se incorporaron transferencias de recursos a las zonas altoandinas de la provincia de Sandía, ni de Carabaya. Anuncia que realizará una mesa de trabajo, con la presencia de los alcaldes provinciales, distritales y de centros poblados de la región Puno para abordar las necesidades y resolver la problemática existente para hacer frente a la sequía, anomalía climatológica que viene afectando a la población de la referida región. Asimismo, invita al señor Paúl Caiguaray Pérez, viceministro de Gobernanza Territorial de la Presidencia del Consejo de Ministros y su equipo técnico para participar de la referida mesa trabajo.

En este estado, exhorta al señor Alberto Otárola Peñaranda, presidente del Consejo de Ministros a concurrir a la comisión ordinaria para informar, además, sobre materias en el marco de la Ley N° 31841, Ley que crea la Autoridad Nacional de Infraestructura (ANIN), como un organismo público ejecutor adscrito a la Presidencia



del Consejo de Ministros, con autonomía funcional, administrativa, técnica y económica, con arreglo a lo dispuesto por la Ley 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo.

El señor **PRESIDENTE** agradece la participación del señor Paúl Caiguaray Pérez, viceministro de Gobernanza Territorial de la Presidencia del Consejo de Ministros; y lo invita a retirarse de la sala de sesiones en el momento que estime pertinente.

Asimismo, solicita la dispensa de aprobación del Acta para tramitar los asuntos materia de la presente sesión, siendo aprobada por unanimidad de los presentes.

Siendo las trece horas con treinta y dos minutos, el señor **PRESIDENTE** levanta la sesión.

La transcripción magnetofónica de la sesión forma parte del Acta.

Wilson Rusbel Quispe Mamani
Presidente

Héctor Valer Pinto
Secretario